

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 112-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 4757/21 iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción para la ejecución de la Obra “REPARACIÓN INTEGRAL DE PISOS DE MADERA EN OFICINAS DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA”, en el que se llevó a cabo la Licitación Pública N° 26/2021, que fuera declarada desierta mediante Acuerdo N° 78-STJSL-SC-2022.

Que, según consta en informes agregados al expediente de marras, la principal causa por la que no se recibieron ofertas en el proceso, es la escasez del material necesario para la reparación de los pisos involucrados -madera pinotea-, y la consecuente dificultad que su adquisición representa para los proveedores locales.

Que el Edificio ex Casa de Gobierno, actualmente denominado Palacio de Justicia, ha sido declarado patrimonio histórico, cultural y provincial, mediante la Ley II-0728-2010.

Que se llevó a cabo Compulsa de Precios N° 164/2022 para la “**COMPRA DE PISO DE PINOTEA**”, para la posterior contratación de la ejecución de la obra de reparación de pisos, a efectos de arbitrar los medios necesarios para la conservación del Edificio.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso d) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, Ley N° II-0728-

2010, Ley N° II-0526-2006 Patrimonio Cultural de la Provincia, y en los puntos II inciso e) y III inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

Por ello:

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 164/2022 llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE PISO PINOTEA**”.

II) ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 164/2022 para la “**COMPRA DE PISO PINOTEA**” a la firma TALLO ILLESCAS ANABEL DE LOS REMEDIOS, CUIT 27-33982981-6, por un monto total de pesos cuatro millones quinientos sesenta y un mil setecientos (\$ 4.561.700,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 4.561.700,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales, Partida Parcial: Madera, Corcho y sus Manufacturas, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE